## IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS JESUS ALBERTO TOBON GONZALEZ,

1/2

Correspondencia Andina < correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Jue 5/09/2019 10:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

\*20197030774111\*

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20197030774111

Fecha: 2019-09-05

7032522 - BACK OFFICE REGIONAL ANDINA

UAEMC.REAND.GE 20197033642882

Señor
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
Secretario
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Jerusalén - Cundinamerca

erusaleri - Curidiriarriarca		
REFERENCIA: IM	PEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS	
PROCESO:	25368408900120190006600	
FECHA OFICIO:	26 DE AGOSTO DE 2019	
FECHA RECIBIDO MIGRACION		
COLOMBIA:	29 DE AGOSTO DE 2019	
OFICIO No.:	0199	
PROCESADO:	JESUS ALBERTO TOBON GONZALEZ	Z
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1.016.034.256	
AUTO DE FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2019	

En atención al asunto de la referencia de manera atenta, me permito informar que a partir de la fecha de recepción de su comunicado se registra en nuestra base de datos consigna de **IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS** a nombre del señor, **JESUS ALBERTO TOBON GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.034.256.

Por estar relacionados con la seguridad nacional, así como por involucrar la privacidad de las personas, de conformidad con las normas que rigen la materia y dado el carácter reservado de la información suministrada, doy traslado de la reserva de la misma, indicando que debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de acuerdo a lo establecido en El artículo 2.2.1.11.4.3. Del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del decreto 1743 de 2015 "de conformidad con las normas que rigen la materia, tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros los documentos que contienen información judicial e investigación es de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros". Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Shirley Heras De la hoz Oficial de Migración

Buscó y elaboró: Shirley Heras De La Hoz Oficial de Migración

